



FECHA: 26 de enero de 2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2014-00331-00
REFERENCIA	Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Saturno E.U.
DEMANDADA	Pio Inmobiliaria San Andrés Ltda.

INFORME
Doy cuenta a la señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que se encuentra vencido el traslado del recurso de reposición incoado por la sociedad ejecutada contra el auto No. 1001-22 del 2 de noviembre de 2022, a través del cual se ordenó continuar con el trámite de remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados por cuenta del presente proceso; lapso dentro del cual, el extremo activo hizo uso del derecho de contradicción previsto en el artículo 319 del CGP. De otra parte, le informo que el extremo activo allegó los avalúos catastrales de los bienes cautelados, ordenados en auto anterior. Finalmente, doy cuenta que mediante memorial del 16 de noviembre de 2022, el señor RENATO MARCIANO, a través de apoderado judicial, solicitó la <i>acumulación de procesos</i> con ocasión del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo el No. 88001-31-03-001-2022-00080-00, promovido por el señor Marciano contra la aquí ejecutada, sociedad Pio Inmobiliaria Ltda. .

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71d0da69bdfa0cd4cf97d0bde4cd39e14fbe9390e74f27357e8a7a9231788340
Documento generado en 26/01/2023 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>